## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Agosto de 2010, por el Administrador Municipal, la Adquisición No 4513-50-L110, para Diplomas.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir diplomas para difusión de los diferentes departamentos municipales.

## DECRETO

1.- Adjudiquese la Adquisición $\mathrm{N}^{0} 4513-50$-L110 al proveedor:

- Adán Ortega Poblete RUT No 7.085.198-9, por un monto de $\$ 167.500$ (ciento sesenta y siete mil quinientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto. Emítase orden de compra No 4513-262SE10.
2.- impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{+}$Cuenta | 215-22-04-001 |
| :---: | :---: |
| Area Gestion | Gestión Interna |
| Programa | Gastos Operacionales |
| Sub Programa | Material de Oficina |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



## MUNICIPALIDAD DE RENAICO <br> ALCALDIA <br> DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1410.- I RENAICO, 03 de Septiembre de 2010. <br> \section*{VISTOS:}

a) La solicitud de fecha 02 de Septiembre de 2010, de la Dirección de Obras, en la que solicita la compra de cadenas y limas para motosierra.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 119.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

Que la Municipalidad necesita comprar cadenas y limas para motosierra.

## DECRETO

1.- $\quad$ Realícese la compra directa de acuerdo al articulo 8, letra h) de la Ley 19.886, por la compra de cadenas y limas para motosierra, a nombre de Implementos Forestales Angol Ltda., RUT No 79.947.180-9, por un monto de $\$ 39.000$.-(treinta y nueve mil pesos) IVA incluido ya que lo

2.- Impútese el gasto indicado en el punto $N^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | 215-22-04-012 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Gestión Intema |
| Programa | Otros gastos |
| Sub Programa | Otros gastos |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1411 I RENAICO, 03 de Septiembre de 2010

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Agosto del 2010, por el Prodesal 2 la Adquisición $N^{\circ}$ 513779-19-L110, para Materiales Varios para Prodesal 2.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales y artículos varios de construcción para prodesal 2 Renaico.

## DECRETO

1.- Adjudiquese la Licitación $N^{0}$ 513779-19-L110 a los siguientes proveedores:

- Soc. Áridos Bio-Bio Rut No $77.655 .700-5$ por las líneas $N^{0} 1,2$ y 5 por un monto de $\$ 183.500$.- (ciento ochenta y tres mil quinientos pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra N ${ }^{0}$ 513779-48-SE10.
- Bernardo Guzmán Schmidt Rut $N^{\circ} 6.623 .995-0$ por las líneas $N^{0} 3,4$ y 6 por un monto de $\$ 355.500$.- (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra N ${ }^{0}$ 513779-47-SE10.
2.- Impútese el gasto del punto $N^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{+}$Cuenta | 215-22-04-012 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Programas Sociales |
| Programa | UDEL |
| Sub Programa. | Prodesal II |

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCBHVESE


## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Agosto del 2010, por el Prodesal 2 la Adquisición No 513779-18-L110, para Semillas Varias.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\text {a }}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de semillas, fertilizantes, concentrados y materiales varios para grupos de usuarios del Prodesal 2 Renaico.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudiquese la Licitación $N^{0}$ 513779-19-L110 a los siguientes proveedores:

- Bernardo Guzmán Schmidt Rut $N^{0} 6.623 .995-0$ por las líneas $N^{0} 8$ y 9 por un monto de $\$ 140.000$.- (ciento cuarenta pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra No 513779-56-SE10.
- Bernardo Guzmán Schmidt Rut $N^{\circ} 6.623 .995-0$ por las líneas $N^{0} 1,2,3,4,5,6$, $7,10,11$ y 12. Emítanse Ordenes de Compras No $513779-50-$ SE10 por un monto de \$1.801.410.- (un millón ochocientos un mil cuatrocientos diez pesos) más IVA y Orden de Compra $\mathrm{N}^{0}$ 513779-49-SE10 por un monto de \$634.500.- (seis cientos treinta y cuatro mil quinientos pesos) más IVA.
2.- Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $N^{0}$ Cuenta, |  |
| :--- | :--- |
| Programa, | , |



## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Agosto de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición No 4513-59-L110, para Traslado Grupo de Danza.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0} \mathbf{1 8 . 6 9 5}$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir el senvicio de traslado para un grupo de danza desde Temuco-Renaico-Temuco para el día viernes 11 de Septiembre del 2010.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudíquese la Adquisición $\mathrm{N}^{\circ}$ 4513-59-L110 al proveedor:

- Alexander Sebastián Berg Kroll RUT N ${ }^{0}$ 8.148.859-2, por un monto de $\$ 130.000$.- (ciento treinta mil pesos) por ajustarse al presupuesto, informar experiencia y año de maquina de transporte. Emítase Orden de Compra № 4513-284-SE10.
2.-

Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | 215-22-08-007 |
| :---: | :---: |
| Area Gestion | Programas Culturales |
| Programa | Ballet Folklórico Municipal |
| Sub Programa | Fiesta de la Chilenidad |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



## DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1414 I RENAICO, 03 de Septiembre de 2010

## VISTOS:

a) El liamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Agosto de 2010, por el Depättamento de Cultura, la Adquisición No 4513-60-L110, para Servicio de Amplificación e lluminación Chilenidad.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N ${ }^{0} 1-19.704$, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO

Que la Municipalidad necesita adquinir el servicio de amplificación e iluminación para fiesta de la Chilenidad, actividad a realizarse el dia 11 de septiembre del 2010, a las 19:00 hrs. en las dependencias del Gimnasio Municipal de Renaico.

DECRETO
1.- $\quad$ Adjudíquese la Adquisición $\mathrm{N}^{\circ}$ 4513-60-L110 al proveedor:

- Eduardo Alexis Luna Velozo RUT No 12.328.391-0, por un monto de $\$ 200.000$ (doscientos mil pesos) IVA incluido, por cumplir con los criterios de evaluación. Emítase orden de compra No 4513-275-SE10.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{5}$ Cuenta | 215-22-09-005 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Programas Culturales |
| Programa | Extensión Cultural |
| Sub Programa | Fiesta de la Chilenidad |



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1415.- $\quad l$ RENAICO, 03 de Septiembre de 2010.

## VISTOS:

a) El niemorándum $N^{\circ} 56$ de fecha 05 de Agosto de 2010, de la Dirección de Obras, en la que solicita la compra de semilla de césped.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 119.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

Que la Municipalidad necesita comprar semilla de cesped para diferentes sectores de la comuna.

## DECRETO

1.- Realicese la compra directa de acuerdo al articulo 8, letra h) de la Ley 19.886, por la compra de semilla de cesped para diferentes sectores de la comuna, a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt, RUT No 6.623.995-0, por un monto de $\$ 100.800$.- (cien mil ochocientos pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de

2.- Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | 215-22-04-999 |
| :---: | :---: |
| Area Gestion | Servicios Comunitarios |
| Programa: | Áreas Verdes |
| Sub Programa | Mantención Áreas Verdes no Licitadas |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y


Finanzas Municipal

MUNICIPALIDAD DE RENAICO

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1419 I

 RENAICO, 06 de Septiembre de 2010
## VISTOS:

a) La solicitud de UDEL, de fecha 23 de Agosto 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. ${ }^{\mathrm{N}}$ 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales, con cargo a Fondo de Convenio CMPC. Para ser empleados en Liceo Agrícola Manzanares, en Obra Producción en Invernadero.

## DECRETO

 Montenegro Rios, Rut ${ }^{\circ}$ 8.172.307-9, por la compra de materiales para producción Invernadero, por un monto de \$95.020.-(noventa y cinco mil veinte pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto a la cuenta

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | 114-05-12-007 |
| :---: | :---: |
| Programa. | Convenio Productivo Agricola Liceo Manzanares |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


Distribución/
$\checkmark$ Finanzas
$\checkmark$ Of. De Partes

## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ} 1420$ I <br> RENAICO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

## VISTOS:

a) La solicitud de Materiales $\mathrm{N}^{0} 145$ emitida por la encargada del área de cultura de fecha 03 de septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de materiales para la Fiesta de la Chilenidad.

## DECRETO

1.- $\quad$ Emítase Orden de Compra ${ }^{\circ}$ 4513-269-SE10 mediante trato directo al proveedor:

- Anania Giacaman Limitada RUT No 82.497.200-1 por un monto de $\$ 25.000$ (veinte cinco mil pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- $\quad$ Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | $215-22-02-002-000-000$ |
| :--- | :--- |
| Area Gestión | Programas Culturales |
| Programa | Ballet Folklórico Municipal |
| Sub Programa. | Fiesta de la Chilenidad |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1422 I RENAICO, 06 de Septiembre de 2010

VISTOS:
a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Agosto de 2010, por el Depáitamento de Cultura, la Adquisición N ${ }^{\circ} 4513$-62-L110, para Vestuario para Celebridad.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir vestuaria y otros accesorios para fiesta de la Chilenidad a realizarse el día 11 de Septiembre del 2010.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudíquese la Adquisición $\mathrm{N}^{\circ}$ 4513-62-L110 al proveedor:

- María Magdalena Aguayo González RUT No 9.420.632-4, por un monto de $\$ 111.310$ (ciento once mil trescientos diez pesos) más IVA por la oferta económica ofrecida. Emítase orden de compra $\mathrm{N}^{\circ}$ 4513-271-SE10.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{\mathrm{o}} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | 215-22-02-002-000-000 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Programas Culturales |
| Programa | Ballet Folklórico Municipal |
| Sub Programa | Fiesta de la Chilenidad |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

> DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1423 I RENAICO, 06 de Septiembre de 2010.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Agosto de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición No 3907-123-L110, para Confecciones y Manualidades Carmen.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ} 18.695$, Orgánica Constituctional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. $\mathrm{N}^{\circ}$ 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir insumos para taller de corte y confección para la Sra. Evangelista del Carmen Sepúlveda Valenzuela. Fondo Concursable para el emprendimiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar Sernam Renaico.

## DECRETO

1.- Declárese Inadmisible la Adquisición $N^{\circ}$ 3907-123-L110 por no ajustarse a presupuesto estimado para la compra.
2.PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ} 1425$ I RENAICO, 07 de Septiembre de 2010.

## VISTOS:

a) La solicitud de Materiales $\mathrm{N}^{0} 140$ emitida por la encargada del área de cultura de fecha 27 de agosto de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la contratación de mano de obra para la confección de de vestimenta para Ballet Folklórico Municipal.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra $N^{\circ}$ 4513-272-SE10, a nombre de Alexandre Afanassiev, RUT N ${ }^{\circ} 14.549 .894-5$, pdr un monto de $\$ 110.000$.- (ciento diez mil pesos) impuesto incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| N $^{\circ}$ Cuenta | $215-22-02-002$ |
| :--- | :--- |
| Arrea Gestión | Programas Culturales |
| Programa | Ballet Folklórico Municipal |
| Sub Programa | Fiesta de la Chilenidad |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO <br> ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1426 I RENAICO, 7 de Septiembre de 2010.

## VISTOS:

a) El memorándum $\mathrm{N}^{\circ}$ 192, del 06 de Septiembre de 2010, de la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N ${ }^{0}$ 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que con motivo de las competencias de Duatlón que se realizara el día 9 de septiembre se requerirá de la compra de medallas y trofeos para la premiación.


## DECRETO

 Luis Humberto Orellana Chicano, Rut ${ }^{\circ}$ 9.769.521-0, por la adquisición de Medallas y Trofeos, por un monto de \$99.300.(noventa y nueve mil trecientos pesos), IVA incluido en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- $\quad$ Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ a la cuenta:

| N*Cuenta | 215-24-01-008 |
| :---: | :---: |
| Area Gestion | Programas Recreacionales |
| Programa | Oficina Municipal del Deporte |
| Sub Programa | Campeonato intercomunal de ciclismo y Dluaton |



MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA
vistos:
DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1427 I
RENAICO, 06 de Septiembre de 2010.
a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Agosto de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición No 3907-124-L110, para Arriendo, Confecciones y Reparaciones de Disfraces.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley ${ }^{\circ} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N ${ }^{0}$ 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de insumos para taller de corte y confección para la Sra. Claudia Ester Sandoval Cáceres. Fondo Concursable para el Emprendimiento del Programa Mujeres Jefas de HogarSERNAM Renaico.

## DECRETO

1.- $\quad$ Declárese Inadmisible la Licitación $N^{0} 3907-124-L 110$ por no ajustarse a presupuesto estimado para la compra.
2.PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1428 / RENAICO, 07 de Septiembre de 2010.

## VISTOS:

a) La solicitud de Materiales № 141 emitida por la encargada del área de cultura de fecha 27 de agosto de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de materiales para la Fiesta de la Chilenidad.

## DECRETO

 Riffo Valderrama RUT No 15.869.299-6 por un monto de $\$ 4.600$.- (cuatro mil seiscientos pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| N $^{\circ}$ Cuenta | $215-22-04-012$ |
| :--- | :--- |
| Area Gestión | Programas Culturales |
| Programa. | Ballet Folklórico Municipal |
| Sub Programa | Fiesta de la Chilenidad |

3.PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ} 1431 /$

 RENAICO, 07 de Septiembre de 2010.
## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Agosto de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición No 3907-121-L110, para adquisición de equipamiento de enseres de casa, Programa Habitabilidad Vínculos.
b) Las ofertas recibidas a través del Portal
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe dar cumplimiento a convenio firmado con el Ministerio de Planificación y Coordinación de la Región de la Araucanía, Habitabilidad Subsistema Chile Solidario Vínculo,

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudíquese la adquisición $N^{\circ}$ 3907-121-L110, alos siguientes proveedores:

* Gejman y Cia Ltda, Rut $\mathrm{N}^{0} 83.947 .400-8$, por las línea $\mathrm{N}^{\mathrm{D}} 11,13,14,15,16,17$ y 19, por un monto de $\$ 553.854$.- (quinientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras $\mathrm{N}^{\mathrm{a}}$ 3907-196-SE10.
-- HASSON E Y CIA. LTDA., Rur $\mathrm{N}^{\circ}$ 80.448.900-2, por las líneas $\mathrm{N}^{\circ}$ $2,3,4,5,6,7,8,9,10,18$ y 20 , por un monto de $\$ 1.508 .050$.- (un millón quinientos ocho mil cincuenta pesos), más IVA por presupuesto, Orden de Compras $\mathrm{N}^{\circ}$ 3907-195-SE10
2.- $\quad$ Declárese inadmisible las líneas $N^{\circ} 1$ y 12 por presupuesto.
3.- Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| N $^{\circ}$ Cuentà: | 114-05-18-001-003 |
| :--- | :--- |
| Area Gestióñ:. | Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vinculo |

4.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes


# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ} 1435$ 

 RENAICO, 08 de Septiembre de 2010.
## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Agosto de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición No 3907-101-L110, para Reproducción del Mapa de Oportunidades CHCC Renaico.
b) Las ofertas recibidas a través del Portal
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la actualización del mapa de oportunidades para el trabajo de la Red Comunal CHCC Renaico. Proyecto extensión de Fondos de Fortalecimiento a la Gestión Municipal en Primera Infancia 20092010. Chile Crece Contigo. Item Mecanismos de Trabajo de la Red Comunal CHCC, Modalidad 2.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudíquese la adquisición $N^{0} 3907-101-L 110$ al siguiente proveedor:

- Dimacofi Servicios S.A. Rut No 96.808.370-8 por un monto de \$285.750.(doscientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos) más IVA, por ajustarse a presupuesto. Emitase Orden de Compra N ${ }^{0}$ 3907-193-SE10.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta:. | 114-05-06-001-004 |
| :---: | :---: |
| Programa... | Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia. |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{0} 1436$ I RENAICO, 08 de Septiembre de 2010. 

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Agosto de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición No 3907-127-L110, para Formación de Competencias para Red CHCC Renaico.
b) Las ofertas recibidas a través del Portal
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento ${ }^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita un lugar adecuado que contenga recreación, mobiliaria adecuado y el servicio de atención (desayuno, almuerzo y once) para realizar una jornada de trabajo. Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia Chile Crece Contigo, Modalidad 4, Îtem Formación de Competencias.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudíquese la adquisición $\mathrm{N}^{\circ} 3907-127-\mathrm{L} 110$ al siguiente proveedor:

- Termas de Manzanar Ltda. Rut No 81.099.600-5 por un monto de \$336.134.(trescientos treinta y seis mil ciento treinta y cuatro pesos) más IVA, por ajustarse ha presupuesto. Emítase Orden de Compra ${ }^{0} 3907-194-S E 10$.
2.Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta: | 114-05-06-001-001 |
| :--- | :--- |
| Programa $:$ | Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia. |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ} 1439 /$ RENAICO, 08 de Septiembre de 2010.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Septiembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo-Comunitario, Adquisición No 3907-120-L110, para adquisición de materiales para Proyecto "Trabajando en Red para nuestros niños y niñas II, Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal Primera infancia, Chile Crece Contigo" 20.10 .
b) Las ofertas recibidas a través del Portal
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N ${ }^{\circ}$ 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales para Trabajando en Red para nuestros niños y niñas II, Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal Primera infancia, Chile Crece Contigo" 2010.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudíquese la adquisición $N^{0}$ 3907-120-L110, a nombre de Comercial Andres Antonio Otero Uribe Distribuidora, Rut N ${ }^{\mathrm{a}} 76.068 .391-\mathrm{K}$, por un monto de $\$ 38.880$.(treinta y ocho mil ochocientos ochenta pesos), más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras $\mathrm{N}^{\circ}$ 3907-197-SE10
2.-

Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| N. Cuenta | 114-05-06-001-001 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia Chile Crece Contigo. |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

## ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE




## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{0} 1441$ I RENAICO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

## VISTOS:

a) La solicitud de Materiales $\mathrm{N}^{\circ} 165$ emitida por la encargada del área de cultura de fecha 08 de septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de alimentos para actividad de la Fiesta de la Chilenidad a realizarse el día sábado 11 de septiembre de 2010.

## DECRETO

1.- $\quad$ Emítase Orden de Compra ${ }^{0}$ 4513-278-SE10 mediante trato directo al proveedor:

- María Magdalena Aguayo González RUT No 9.420.632-4 por un monto de $\$ 49.805$ (cuarenta y nueve mil ochocientos cinco pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| N $^{\circ}$ Cuenta | $215-22-01-001-000-000$ |
| :--- | :--- |
| Area Gestión | Programas Culturales |
| Programa | Extensión Cultural |
| Sub Programa | Fiesta de la Chilenidad |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

## VISTOS:

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № $1442 /$ RENAICO, 08 de Septiembre de 2010.
a) La solicitud emitida por el departamento de Finanzas de fecha 08 de Septiembre del 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de formularios de Ordenes de Ingreso Municipal.

DECRETO
1.- Emítase Orden de Compras $N^{0}$ 4513-279-SE10, a nombre de Formularios Continuos los Angeles Ltda., Rut ${ }^{\circ}$ 78.443.840-6, por un monto de $\$ 55.000$.- (cincuenta y cinco mil pesos), más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{0} 1$ a la siguiente cuenta:

| $\mathrm{N}^{+}$Cuenta | $215-22-04-001$ |
| :--- | :--- |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Gestión Operacionales |
| Sub Programa | Material de oficina |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1444 I
RENAICO, 09 de Septiembre del 2010.
VISTOS:
a) La solicitud de materiales $\mathrm{N}^{\mathrm{N}} 152$ emitida por la encargada del Área de Cultura, de fecha 06 de Septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N ${ }^{0}$ 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la comprar de una torta para 20 personas, para una mateada de adultos mayores el día 23 de septiembre. Programa de Fiestas Patrias 2010.


## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra No 4513-277-SE10 mediante trato directo al proveedor:

- Fabiola Andrea Moya Galleguillos Rut ${ }^{0}$ 13.730.000-1 por un monto de $\$ 15.000$.- (quince mil pesos) Impuesto Incluido. Emítase Orden de Compra № 4513-277-SE10.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{\mathrm{o}} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | $215-22-01-001$ |
| :--- | :--- |
| Area Gestión | Actividades Municipales |
| Programa | Otras Actividades |
| Sub Programa. | Fiestas Patrias |



## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

## ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1446 I RENAICO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

## VISTOS:

a) La solicitud de Materiales ${ }^{0} 154$ emitida por la encargada del área de cuiltura de fecha 06 de septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de materiales (cinta tricolor, alfileres de gancho y barras de silicona) para confeccionar escarapelas que serán difundidas durante el Vino de Honor.

## DECRETO

1.- $\quad$ Emítase Orden de Compra No 4513-280-SE10 mediante trato directo al proveedor:

- Anania Giacaman Limitada RUT No 82.497.200-1 por un monto de \$4.110.- (cuatro mil ciento diez pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{+}$Cuenta | $215-22-04-012$ |
| :--- | :--- |
| Area Gestión | Actividades Municipales |
| Programa | Otras Actividades |
| Sub Programa | Fiestas Patrias |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## RENAICO, 09 de Septiembre de 2010

## VISTOS:

a) El. Memorandum $\mathrm{N}^{\circ}$ 270, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 08 de Septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1 19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 40 medallas y 3 trofeos con placas grabadas, Campeonato de Futbolito Infantil, actividad a realizarse el día domingo 19 de septiembre del presente año.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra No 3907-198-SE10 mediante trato directo al proveedor:
\& Luís Humberto Orellana Chicano RUT No 9.769.521-0, por un monto de \$99.700.- (noventa y nueve mil setecientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | 215-24-01-008-000-000 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Programas Recreacionales |
| Programa | Oficina Municipal de Deporte |
| Sub Programa | Campeonato Futbolito Senior e Infantiles |

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1452 I RENAICO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

## VISTOS:

a) La solicitud de Materiales $\mathrm{N}^{\circ} 148$ y 159 emitida por la encargada del área de cultura de fecha 06 de septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley ${ }^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Ornamentos Dieciocheros (copihues, campanas, guirnaldas, lámparas, blondas y globos) para adornar el Teatro Municipal para el Vino de Honor y realizar los juegos criollos.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra No 4513-281-SE10 mediante trato directo al proveedor:

- Soc. Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada RUT No $76.150 .880-6$ por un monto de $\$ 40.990$.- (cuarenta mil novecientos noventa pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta | 215-22-04-012 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Actividades Municipales |
| Programa | Otras Actividades |
| Sub Programa. | Fiestas Patrias |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO EXENTO № $1456 /$ RENAICO, 10 de Septiembre de 2010

## VISTOS:

a) La solicitud del PRODESAL, de fecha 10 de septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el análisis de suelo en el sector de Helehueico.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras $N^{0}$ 513779-53-SE10, a nombre del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Rut $\mathrm{N}^{\circ} 61.312 .000-9$, por el análisis de muestra de suelo, por un monto de $\$ 17.750$.- (diecisiete mil setecientos cincuenta pesos), impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto a la cuenta

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Guenta. | 114-05-12-004 |
| :--- | :--- |
| Programa. | Programa Agricultores PRODESAL - CMPC |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1458 / RENAICO, 10 de Septiembre de 2010.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Agosto de 2010, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N ${ }^{\circ} 3883-26-L 110$, para Actividades de Fiestas Patrias.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley ${ }^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la contratación del servicio de arriendo de 2 casetas sanitarias portátiles con baño químico, por 5 días que serán instaladas el día 16 de septiembre en villa tijeral hasta el día 20 de septiembre del 2010.

## DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación $\mathrm{N}^{\circ} 3883-26-\mathrm{L} 110$ al proveedor:

- Alberto Fabián Smith Rodríguez Rut $N^{\circ} 8.658 .384-4$ por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) más IVA por agregar oferta administrativa. Emítase Orden de Compra № 3883-64-SE10.
2.- Impútese el del punto $\mathrm{N}^{\mathrm{o}} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| N $^{\circ}$ Cuenta | $215-22-09-999$ |
| :--- | :--- |
| Area Gestión | Actividades Municipales |
| Programa. | Otras Actividades |
| Sub Programa | Fiestas Patrias |

3.- Publíquese esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1459
RENAICO 10 de Septiembre de 2010.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación de Sector Públígo, con fecha 30 de Agosto de 2010, por la Unidad de compra Direcciór de Obras, la Adquisición № 3883-27-L110, para Adornos de Fiestas Patrias.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional ds Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministeric del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de adornos para las Fiestas Patria: (adornos de papel, pitillas, alambre de fardo, guirnalda plástica de bandera y globos).

## DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación $\mathrm{N}^{\circ} 3883-27-\mathrm{L} 110$ al proveedor:

- Patricia Villalobos Cartes Rut $N^{\circ}$ 10.775.148-3 adjudicando las líneas $N^{0} 1$ y 2 por ur monto de \$91.600.- (noventa y un mil seiscientos pesos) más IVA por tener lo: valores más convenientes. Emítase Orden de Compra N ${ }^{\circ} 3883-65-S E 10$.
- Victorina del Carmen Montenegro Ríos Rut $N^{\circ}$ 8.172.307-9 adjudicando las líneas $N$ 3 y 5 por un monto de $\$ 111.800$.- (ciento once mil ochocientos pesos) más IVA po tener los valores más convenientes. Emítase Orden de Compra № 3883-66-SE10.
- La línea $\mathrm{N}^{\circ} 4$ no se adjudica por estar duplicada la solicitud de este producto.
- La línea $N^{\circ} 6$ no se adjudica por no ajustarse al presupuesto de lo solicitado.
2.- Impútese el del punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| N $^{\circ}$ Cuenta | $215-22-04-012$ |
| :--- | :--- |
| Area Gestión | Actividades Municipales |
| Programa | Otras Actividades |
| Sub Programa $:$ | Fiestas Patrias |

3.- Publíquese esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación de Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE YARCHIVESE


Distribución


# DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1460 I RENAICO, 10 de Septiembre de 2010 

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Agosto del 2010, por UDEL la Adquisición $N^{\circ}$ 513779-20-L110, para Herbicida y Servicio de Fumigación.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\mathrm{D}}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de Servicio de Fumigación y Herbicida para ser empleados en Liceo Agricola Manzanares, en obra Producción al Aire Libre.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudiquese la Licitación $N^{0} 513779-20-L 110$ a los siguientes proveedores:

- Sergio Regla Guidotti Rut $N^{0} 6.736 .492-9$ por la linea $N^{0} 3$, por un monto de $\$ 80.500$.- (ochenta mil quinientos pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra ${ }^{0}$ 513779-55-SE10.
- Bernardo Guzmán Schmidt Rut No 6.623.995-0 por las líneas $N^{0} 1$ y 2 por un monto de \$69.766.- (sesenta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesos) más IVA: Emítase Orden de Compra N ${ }^{0}$ 513779-54-SE10.
2.- Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta,,$~ 114-05-12-007$ |  |
| :--- | :--- |
| Programa,,$~$ | Convenio Productividad Agricola Liceo Manzanares |

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

VISTOS:

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1463.- I RENAICO, 13 de Septiembre de 2010.

a) La solicitud de fecha 13 de septiembre de 2010, del Administrador municipal
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la Municipalidad realizara Actividades para Fiestas Patrias, Juegos Criollos y traslado de Banda del Regimiento Húsares de Angol.


## DECRETO

 Riquelme Herrera, Rut $\mathrm{N}^{\circ}$ 7.304.459-6, por la adquisición de petróleo, por un monto de $\$ 68.180$.-.-(sesenta y ocho mil ciento ochenta pesos), en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.-

Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ a la cuenta:

| No Cuenta | 215-22-03-999 |
| :---: | :---: |
| Area Gestion | Actividades Municipales |
| Programa.. | Otras Actividades |
| Sub Programa | Fiestas Patrias |



## DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 14641 RENAICO, 13 de Septiembre de 2010

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Agosto de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N ${ }^{\circ}$ 4513-67-L110, para Servicio de Mesa "Vino de Honor".
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento ${ }^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir un servicio de mesa para el "Vino de Honor", adquisición para 200 personas, para el día 14 de septiembre a las 14:00 horas en el Teatro Municipal de Renaico.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudiquese la Adquisición $N^{\circ}$ 4513-67-L110 al proveedor:

- Maria Magdalena Aguayo González RUT No 9.420.632-4, por las líneas No 1,2 y 4 por un monto de \$202.700.- (doscientos dos mil setecientos pesos) más IVA por cumplir con los requerimientos solicitados. Emitase orden de compra № 4513-286SE10.
- Fabiola Moya Galleguillos RUT No 13.730.000-1 por la línea $N^{0} 5$, por un monto de $\$ 600.000$.-(seiscientos mil pesos) impuesto incluido por cumplir con los requerimientos solicitados. Emftase Orden de Compra ${ }^{\circ}$ 4513-287-SE10.
- Se declara desierta la línea $N^{\circ} 3$ por no haber oferentes.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $\mathbb{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{+}$Cuenta | 215-22-01-001 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Actividades Municipales |
| Programa | Otras Actividades |
| Sul Programa | Fiestas Patrias |


| $\mathrm{N}^{+}$Cuenta | 215-22-08-011 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Actividades Municipales |
| Programa | Otras Actividades |
| Sub Programa | Fiesta Patrias |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Coñtratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1465 I RENAICO, 13 de Septiembre del 2010. 

## VISTOS:

a) El Memorandum $\mathrm{N}^{\circ} 268$ emitida por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de Septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ} \mathbf{1 8 . 6 9 5}$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1 19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la comprar de alimentos, para reunión del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor-Vínculos.


## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra No 3907-199-SE10 en forma directa al proveedor:

- Maria Magdalena Aguayo González Rut No 6.478.976-7, por un monto de \$12.190.- (doce mil ciento noventa pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| N. Cuenta. | 114-05-18-001-003-000 |
| :--- | :--- |
| Programa. | Programa Integral al Adulto Mayor-Vínculos |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ} 14671$
RENAICO， 13 de Septiembre de 2010.

## VISTOS：

a）El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público，con fecha 08 de Septiembre de 2010，por la Unidad de Adquisiciones，la Adquisición No 4513－69－L110，adquisición del servicio de amplificación y locución．
b）Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras．
c）Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\text {a }}$ 19．886，de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios．
d）Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ} 18.695$ ，Orgánica Constitucional de Municipalidades，cuyo texto refundido fue fijado por DFL．$N^{\circ} 1-19.704$ ，del Ministerio del Interior de fecha 27．12．2001，publicado en el Diario Oficial el 03．05．2002．－
e）Las facultades que me confiere la Ley $N^{0} 18.695$ ，Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades．

## CONSIDERANDO：

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición del servicio de Locución y Locución para el desfile de Fiestas Patrias．

## DECRETO

1．－
Adjudiquese la Licitación $N^{\circ}$ 4513－69－L110 al proveedor：
－Luis Aranguiz Andrades，RUT No $6.418 .636-5$ por un monto de $\$ 166.666$ ．－ （ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos）impuesto incluido，
盆等解

2．－Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle：

| N Cuenta | 215－22－09－005 |
| :---: | :---: |
| Area Gestion | Actividades Municipales |
| Programa， | Otras Actividades |
| Sub Programa | Fiestas Patrias |

3．－ PUBLIQUESE，esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público．


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1468 I RENAICO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

VISTOS:
a) La solicitud de Materiales $\mathrm{N}^{0} 150$ emitida por la encargada del área de cultura de fecha 13 de septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley N ${ }^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 50 litros de bebidas para ser entregada durante el Vino de Honor.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra No 4513-288-SE10 mediante trato directo al proveedor:

- Maria Magdalena Aguayo González RUT No 6.478.976-7 por un monto de \$27.000.- (veinte siete mil pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| N $^{\circ}$ Cuenta | $215-22-01-001$ |
| :--- | :--- |
| Area Gestión | Actividades Municipales |
| Programa | Otras Actividades |
| Sub Programa | Fiestas Patrias |

$3 .-$
PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Septiembre de 2010 por el Departamento de Cultura, la Adquisición No 4513-66-L110, para contratación de atención de mesa a los Militares y Banda del Regimiento Húsares de Angol, asistentes al desfile de Fiestas Patrias.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $N^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1 19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la contratación de atención de mesa a los Militares y Banda del Regimiento Húsares de Angol, asistentes al desfile de Fiestas Patrias.

## DECRETO

 Riquelme, RUT $N^{\circ} 3.918 .032-4$, por un monto de $\$ 154.000$.-( ciento cincuenta y cuatro mil pesos), más IVA, por ser el único oferente, Orden de Compras $\mathrm{N}^{\circ}$
2.- Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ a la cuenta:

| $\mathrm{N}^{0}$ Cuenta | $215-22-08-11$ |
| :--- | :--- |
| Área de Gestión | Actividades Municipales |
| Programa | Otras Actividades |
| Sub Programa | Fiestas Patrias |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portalo del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1477 I RENAICO, 13 de Septiembre de 2010

## VISTOS:

a) La Solicitud del administrador de fecha 15 de Septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento ${ }^{\text {a }}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir alimentos para la inauguración de las fondas con motivo de la celebración de Fiestas Patrias.

## DECRETO

1.-

Emítase Orden de Compra $\mathrm{N}^{\circ}$ 参 Aguayo González RUT No $9.420 .632-4$, por un monto de $\$ 99.709$.- (noventa y nueve mil setecientos nueve pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no supera las 3UTM..
2.Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| N\%Cuenta | 215-22-01-001 |
| :---: | :---: |
| AreaGestion | Actividades Municipales |
| Programa | Otras Actividades |
| Sub Programa | Fiestas Patrias |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del


ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1481 I RENAICO, 15 de Septiembre de 2010.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de Septiembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N ${ }^{0}$ 3907-97-L110, para Servicio de Transporte para Red Chile Crece Contigo de Renaico.
b) Las ofertas recibidas a través del Portal
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita la adquisición de movilización para 20 personas integrantes de la Red Chile Crece Contigo de Renaico, hacia una jornada de competencias a realizarse el día viemes 24 de septiembre de 2010. Modalidad 4, Instrumentos y Proceso para la Producción, Intercambio y Uso de Conocimientos. Items Transporte, extensión fondo de apoyo al fortalecimiento de la gestión municipal en primera infancia, chile crece contigo 2010.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudíquese la adquisición $N^{0} 3907-97-L 110$ al siguiente proveedor:

- Jorge Orlando Dominguez Maldonado RUT No 6.171.162-7 por un monto de $\$ 165.000$.- (ciento sesenta y cinco mil pesos) por ajustarse ha presupuesto. Emitase Orden de Compra No 3907-200-SE10.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta |  |
| :--- | :--- |
| Programa | Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia <br> CHCC. |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, XAREHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


## VISTOS:

a) La Solicitud de la Alcaldesa de fecha 15 de Septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir alimentos para coctel de Tedeum.

## DECRETO

 Aguayo González RUT N ${ }^{\circ} 9.420 .632-4$, por un monto de $\$ 85.680$.- (ochenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no supera las 3UTM.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{\mathrm{o}} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{+}$Cuenta | 215-22-01-001 |
| :---: | :---: |
| Area Gestion | Actividades Municipales |
| Programa | Otras Actividades |
| Sub Programa:...... | Fiestas Patrias |



## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1488 /

 RENAICO, 15 de Septiembre de 2010
## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición No 3907-132-L110, por la compra de insumos para proyecto de amasandería, Fondo SERNAM.
b) Las ofertas recibidas a través del Portal
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $N^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la compra de insumos proyecto de amasandería, Sra. Ruth Verónica Fuentes Reyes, Fondo SERNAM.

## DECRETO

1.- Declárese Inadmisible la adquisición $N^{0} 3907-132-L 110$, por no ajustarse al presupuesto.
2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Agosto de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N ${ }^{\circ}$ 4513-68-L110, para Premios Juegos Criollos.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. ${ }^{\circ}$ 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir medallas grabadas con cinta tricolor para los juegos criollos bicentenario 2010, con un grabado que diga "Fiestas Patrias Bicentenario Renaico 2010".

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudíquese la Adquisición $N^{\circ}$ 4513-68-L110 al proveedor:

- Sonia Angélica Robinsón Hechtle RUT N ${ }^{\circ}$ 9.739.385-0 por un monto de \$159.600.(ciento cincuenta y nueve mil seiscientos pesos) más IVA por cumplir con los criterios de evaluación. Emitase orden de compra № 4513-296-SE10.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto No $^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $N^{\circ}$ Cuenta | 215-24-01-008 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Actividades Municipales |
| Programa | Otras Actividades |
| Sub Programa | Fiesta Patrias |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del
 Sector Público.

UENTESRIEFO.


## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N ${ }^{\circ}$ 3907-131-L110, para Arriendo, Confecciones y Reparaciones de Disfraces.
b) Las ofertas recibidas a través del Portal
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento ${ }^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\mathrm{D}}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita adquirir la compra de insumos para taller de corte y confección para la Señora Claudia Ester Sandoval Cáceres. Fondo Concursable para el Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar- SERNAM Renaico.

## DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición $N^{0} 3907-131-L 110$ al siguiente proveedor:

- Anania Giacaman Limitada RUT No 82.497.200-1 por un monto de $\$ 90.214$. (noventa mil doscientos catorce pesos) IVA incluido por ajustarse ha presupuesto. Emitase Orden de Compra No 3907-203-SE10.
2.- $\quad$ Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | $114-05-08-002$ |
| :--- | :--- |
| Programa | Mejorando las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


# DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1492 I RENAICO, 15 de Septiembre de 2010 

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Septiembre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N ${ }^{0}$ 4513-70-L110, para Inauguración de Ramadas.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N ${ }^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. ${ }^{\circ}$ 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir una presentación artística para inauguración del sector ramadas, para el día 18 de septiembre a las 17:00 horas. Programa de Fiestas Patrias.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudíquese la Adquisición $\mathrm{N}^{\circ}$ 4513-70-L110 al proveedor:

- Rosa Lidia Arriagada Silva RUT No 15.897.280-8 por un monto de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos) impuesto incluido por ajustarse a oferta económica y parrilla artística. Emítase orden de compra $\mathrm{N}^{\circ} 4513-297-\mathrm{SE} 10$.
2.Impútese el gasto indicado en el punto $\mathbb{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | 215-22-08-011 |
| :---: | :---: |
| Area Gestion | Actividades Municipales |
| Programa | Otras Actividades |
| Sub Programa | Fiesta Patrias |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del


# DECRETO ALCALDICIO EXENTO №1493 / RENAICO, 15 de Septiembre de 2010 

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N ${ }^{0} 3907-126$-L110, por la compra de materiales para la construcción de un baño, Fondo SERNAM.
b) Las ofertas recibidas a través del Portal
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\text {o }}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la compra de materiales para la construcción de un baño, Sra. Ruth Doris Hidalgo Araneda, Fondo SERNAM.

## DECRETO

1.- Declárese Inadmisible la adquisición $N^{0} 3907-126-L 110$, por no ajustarse al presupuesto.


## DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1495 I RENAICO, 16 de Septiembre de 2010

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición No 4513-65-L110, para Alimentos para Actividades Deportivas.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N ${ }^{0} 1-19.704$, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir alimentos para actividades deportivas y recreativas (galletas, galletas mini y jugos en caja) en el marco del programa de Fiestas Patrias.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudíquese la Adquisición $\mathrm{N}^{\circ}$ 4513-65-L110 al proveedor:

- Proveedores Integrales Prisa S.A. RUT No 96.556.940-5 por un monto de \$83.230.- (ochenta y tres mil doscientos treinta pesos) más IVA por la oferta económica ofrecida. Emitase orden de compra № 4513-298-SE10.
2.-

Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{+}$Cuenta | 215-24-01-008 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Actividades Municipales |
| Programa | Otras Actividades |
| Sub Programa | Fiestas Patrias |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
$A L C A L D: A$

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1524/ RENAICO, 22 de Septiembre de 2010.

- VISTOS: - mo

Las necesidades de la Municipalidad.
bi Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley №19.886.
G. Las lacultades que me confiere la Ley № 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

## Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para el aseo de las dependencias municipales.

DECRETO
 nombre de Comercial Muñoz y Compañía Limitada, Rut N ${ }^{0} 78.906 .980-8$, por la adquisición de materiales de aseo para dependencias del municipio, por un monto de $\$ 170.632$.- ( cinto setenta mil ciento setenta y dos pesos ), IVA incluido.
imputese el gasto a lo siguiente cuenta:

| $N^{\circ}$ Cuenta | $215-22-04-07$ |
| :--- | :--- |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Gastos operacionales |
| Sub Programa | Otros gastos |

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1525 RENAICO, 22 de Septiembre de 2010.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición No 3907-129-L110, para Compra de un Stand Desarmable.
b) Las ofertas recibidas a través del Portal
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita adquirir un stand desarmable para la Señora Marcela Rojas Cárialo. Fondo Concursable para el Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudiquese la adquisición $N^{\circ} 3907-129-L 110$ al siguiente proveedor:

- Victorina del Carmen Montenegro Rios RUT No 8.173.307-9 por un monto de $\$ 63.986$.- (sesenta y tres mil nueve cientos ochenta y seis pesos) IVA incluido por ajustarse ha presupuesto. Emitase Orden de Compra No 3907-202-SE10.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| N $^{\circ}$ Cuenta | $114-05-08-002$ |
| :--- | :--- |
| Programa | Mejorando las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1526 RENAICO, 22 de Septiembre de 2010.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Septiembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición No 3907-130-L.110, para Confecciones y Manualidades Carmen.
b) Las ofertas recibidas a través del Portal
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita la adquisición de insumos para taller de corte y confección para la Señora Evangelista del Carmen Sepúlveda Valenzuela. Fondo Concursable para el Emprendimiento de las Mujeres Jefas de HogarSERNAM Renaico.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudíquese la adquisición $N^{0}$ 3907-130-L110 al siguiente proveedor:

- Anania Giacaman Limitada RUT No 82.497.200-1 por un monto de \$84.696.(ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos) más IVA por ajustarse ha presupuesto. Emitase Orden de Compra No 3907-204-SE10.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| N $^{\circ}$ Cuenta | $114-05-08-002$ |
| :--- | :--- |
| Programa | Mejorando las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## VISTOS:

a) La solicitud de compra de materiales, emitida por Prodesal Renaico 2 de fecha 21 de septiembre del 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $N^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de alambre pua No 16 de 500 metros para ser empleados en grupo usuarios del prodesal 2 renaico. Con cargo a fondos Municipales (Convenio Prodesal Renaico 2).

## DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra No 513779-57-SE10 mediante trato directo al proveedor:

- Bernardo Guzmán Schmidt Rut $N^{\circ} 6.623 .995-0$ por un monto de \$93.300.- (noventa y tres mil trescientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $N^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta_, | $215-22-04-012$ |
| :---: | :--- |
| Area Gestión_, | Programas Sociales |
| Programa | UDEL |
| Sub Programa, | PRODESAL II |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N 101537 / RENAICO, 23 de Septiembre de 2010

## VISTOS:

a) La solicitúd de UDEL, de fecha 22 de Septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales, con cargo a Fondo de Convenio CMPC. Para ser empleados en Liceo Agricola Manzanares, en Obra Producción en Invernadero.

## DECRETO

 Ríos, Rut $N^{0}$ 8.172.307-9, por la adquisición de materiales, por un monto de \$31.860.-(treinta y un mil ochocientos sesenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto a la cuenta

| N ${ }^{\text {¢ Cuenta }}$ | 114-05-12-007 |
| :---: | :---: |
| Programa | Convenio Productivo Agrícola Liceo Manzanares |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1538 RENAICO, 23 de Septiembre del 2010.

## VISTOS:

a) El Memorandum $\mathrm{N}^{\circ} 277$ de la Asistente Social, Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de Septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la municipalidad necesita comprar materiales de oficina bajo el plan de trabajo comunal, en el punto elaboración de trayectorias personales y talleres habilitación laboral, con enfoque de genero realización de dícticos, para la realización de talleres en el marco del programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar, contando con un monto de $\$ 50.000$.


## DECRETO

1.- $\quad$ Emítase Orden de Compra ${ }^{0}$ 3907-205-SE10 en forma directa al proveedor:

- Importadora Clee Rut $N^{0}$ 6.478.976-7, por un monto de $\$ 50.000$.- (cincuenta mil pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- $\quad$ Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | 114-05-08-002 |
| :--- | :--- |
| Programa | Mejorando las condiciones laborales de las jefas de hogar |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1539
RENAICO, 23 de Septiembre del 2010.

## VISTOS:

a) El Memorandum $\mathrm{N}^{\circ} 276$ de la Asistente Social, Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de Septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la municipalidad necesita comprar materiales de oficina bajo el 4 plan de trabajo comunal, en el punto elaboración de trayectorias personales y talleres habilitación laboral, con enfoque de genero tintas para impresoras, para la realización de talleres en el marco del programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar, contando con un monto de $\$ 50.000$.


## DECRETO

1.- $\quad$ Emítase Orden de Compra ${ }^{\circ}$ 3907-208-SE10 en forma directa al proveedor:

- Importadora Clee Rut $N^{0}$ 6.478.976-7, por un monto de $\$ 50.000$.- (cincuenta mil pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | $114-05-08-002$ |
| :--- | :--- |
| Programa | Mejorando las condiciones laborales de las jefas de hogar |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1540 RENAICO, 23 de Septiembre del 2010.

## VISTOS:

a) El Memorandum $\mathrm{N}^{\circ} 274$ de la Asistente Social, Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de Septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\mathrm{o}}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley N ${ }^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la municipalidad necesita comprar materiales de oficina bajo el 4 plan de trabajo comunal, en el punto elaboración de trayectorias personales y talleres habilitación laboral, con enfoque de genero Talleres de Habilitación Laboral para la realización de talleres en el marco del programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar, contando con un monto de $\$ 64.000$.


## DECRETO

1.- $\quad$ Emítase Orden de Compra No 3907-211-SE10 en forma directa al proveedor:

- Importadora Clee Rut $\mathrm{N}^{\circ} 76.150 .880-6$ por un monto de $\$ 46.150$.- (cuarenta y seis mil ciento cincuenta pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{+}$Cuenta | $114-05-08-002$ |
| :--- | :--- |
| Programa | Mejorando las condiciones laborales de las jefas de hogar |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO <br> ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO No $1541 \quad l$ RENAICO, 23 de Septiembre del 2010.

## VISTOS:

a) El Memorandum $\mathrm{N}^{\circ} 272$ de la Asistente Social, Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de Septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la municipalidad necesita comprar materiales de oficina bajo el 4 plan de trabajo comunal, en el punto elaboración de trayectorias personales y talleres habilitación laboral, con enfoque de genero Talleres de Habilitación Laboral, para la realización de talleres en el marco del programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar, contando con un monto de $\$ 100.000$.-


## DECRETO

1.- $\quad$ Emítase Orden de Compra $N^{\circ}$ 3907-210-SE10 en forma directa al proveedor:

- Importadora Clee Rut $\mathrm{N}^{0} 76.150 .880-6$, por un monto de $\$ 100.000$.- (cien mil pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- $\quad$ Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | 114-05-08-002 |
| :--- | :--- |
| Programa | Mejorando las condiciones laborales de las jefas de hogar |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO EXENTO NN $1542 /$
RENAICO, 23 DE SEPRIEMBRE DE 2010
VISTOS:
a) El memorandum $N^{0}$ 269, emitido por la asistente social jefe del departamento de desarrollo comunitario de fecha 08 de septiembre del 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. $\mathrm{N}^{0} 1-19.704$, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

## Considerando:

- Que la Municipalidad debe comprar alimentos y domésticos para reunión del trabajando en red para nuestros niños y niñas del fondo de apoyo al fortalecimiento de la gestión municipal en primera en primera infancia.


## DECRETO

1.-

Emítase Orden de Compra № 3907-206-SE10 al proveedor:

- Maria Magdalena Aguayo González Rut No 9.420.632-4, por un monto de \$89.980.- (ochenta y nueve mil nueve cientos ochenta pesos) IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta |  |
| :--- | :--- |
| Programa | Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en <br> primera Infancia. |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1544 / RENAICO, 24 de Septiembre de 2010

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Septiembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición No 3907-134-L110, por la contratación de movilización para traslado de delegación.
b) Las ofertas recibidas a través del Portal
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $N^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la contratación de movilización para traslado de delegación.

## DECRETO

1.- Declárese Inadmisible la adquisición $N^{0} 3907-134-$ L110, por no ajustarse al presupuesto.
2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## VISTOS:

DECRETO ALCALDICIO EXENTO №1545l RENAICO, 24 de Septiembre de 2010.
a) El memorándum $N^{\circ} 283$ del Jefe del Departamento Social de fecha 23 de Septiembre del 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisicion de trofeos para premiación.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras ${ }^{\circ}$ 3907-207-SE10 : a nombre de Luis Humbreto Orellana Chicano, Rut $N^{0} 9.769 .521-0$, por un monto de $\$ 100.000$.- (cien mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $N^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| N $^{\circ}$ Cuenta | $215-24-01-008$ |
| :--- | :--- |
| Area Gestión. | Programas Recreativos |
| Programa._. | Oficina Municipal de Deporte |
| Sub Programa. | Campeonato Baby Todo Competidor |

3.- $\quad$ PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y
Contratación del Sector Público.


## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1546 / <br> RENAICO, 24 de Septiembre de 2010

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Septiembre del 2010, por PRODESAL la Adquisicíion No 513779-21-L110, para Materiales para Prodesal.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\text {o }}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales varios para ser empleados en usuarios del prodesal, sector huelehueico, en obra producción de hortalizas. Con cargo a Fondo de Convenio CMPC AGRICOLA - Prodesal.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudíquese la Licitación $N^{00}$ 513779-21-L110 a los siguientes proveedores:

- Sociedad Áridos Bio - Bio Limitada Rut No 77.655.700-5 por las líneas No 1, 2, 6, 7 y 8 por un monto de $\$ 611.760$.- (seiscientos once mil setecientos sesenta pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra ${ }^{\circ}$ 513779-60-SE10.
- Ferretería La Olleta SPA Rut No 81.312.600-1 por la línea No 3 por un monto de $\$ 721.383$.- (setecientos veinte un mil trescientos ochenta y tres pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra No 513779-61-SE10.
- Juan Carlos Almonacid Triviñoz Rut No 10.385.255-2 por la línea No 5 por un monto de $\$ 501.840$.- (quinientos un mil ochocientos cuarenta pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra No 513779-59-SE10.
- La línea $\mathrm{N}^{0} 4$ se declara inadmisible porque las ofertas superan lo presupuestado.
- Se priorizan las ofertas de estos proveedores porque el precio de los productos se ajustan a lo presupuestado, porque cumplen con los requisitos exigidos (disponibilidad y mercaderia puesta en bodega) y porque la descripción de la calidad de mercadería corresponde a la solicitada.
2.- Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| N Cuenta | 114-05-12-004 |
| :---: | :---: |
| Programa | Programa Agricultores Prodesal - CMPC |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del


## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Agosto de 2010, por el Administrador Municipal, la Adquisición $\mathrm{N}^{\circ}$ 4513-57-L110, para Micrófonos.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\text {o }}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\mathrm{o}}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N${ }^{\circ} 1$ 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir dos micrófonos uno similar a marca shere profesional modelo SM58 y un micrófono inalámbrico similar a marca Sekaku con 1 antena, para el municipio.

## DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición $N^{\circ}$ 4513-57-L110 al proveedor:

- Juan Recabarren Molina RUT No 17.534.963-4 por un monto de \$127.800.(ciento veinte siete mil ochocientos pesos) más IVA por ajustarse al presupuesto y plazo de entrega. Emitase orden de compra ${ }^{\circ}$ 4513-301-SE10.
2.- $\quad$ Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| N ${ }^{\text {P Cuenta }}$ | 215-22-04-013 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Otras Gastos |
| Sub Programa | Otras Gastos |

3.PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1548 RENAICO, 23 de Septiembre del 2010.

## VISTOS:

a) El Memorandum $N^{\circ} 273$ de la Asistente Social, Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de Septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $N^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley N ${ }^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N ${ }^{0} 1-19.704$, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la municipalidad necesita dar cumplimiento al programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar,


## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra No 3907-209-CM10 , a través de convenio marco a nombre FRINDT Y CIA LTDA, Rut $N^{0} 81.151 .900-6$, por un monto de \$17.735.- (diecisiete mil setecientos treinta y cinco pesos), IVA incluido.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | $114-05-08-002$ |
| :--- | :--- |
| Programa | Mejorando las condiciones laborales de las jefas de hogar |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1551 I
RENAICO, 24 de Septiembre de 2010.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Septiembre de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición No 3907-136-L110, para Proyecto Mi Pensión.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita la adquisición de materiales de construcción para la Señora Doris Hidalgo Araneda, del fondo concursable para el Emprendimiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar - Sernam Renaico.

## DECRETO

1.- Se declara inadmisible la licitación $N^{0} 3907-136-L 110$ por no ajustarse a presupuesto.
2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1552 I RENAICO, 24 de Septiembre de 2010.

## vistos:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Septiembre de 2010, por la Unidad de Desarrollo Comunitario, la Adquisición No 3907-135L110, para Proyecto Las Primas del Pan con Chicharron.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 119.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita la adquisición de insumos para amasandería, para la Señora Ruth Verónica Fuentes Reyes, Fondo Concursable para el emprendimiento del Programa de Las Mujeres Jefas de Hogar - Sernam, Renaico

## DECRETO

1.- $\quad$ Se declara inadmisible la licitación $N^{0} 3907-135-L 110$ por no ajustarse a presupuesto.
2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## ANOTESE, COMUNIQUESEW ARCHIVESE



## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

## ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO №1554/ <br> RENAICO, 27 D de Septiembre de 2010

VISTOS:
a) La solicitud de fecha 23 de Septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\text {² }} \mathbf{1 8 . 6 9 5}$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

## CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la mantención de los 100.000.- kilómetros al Minibus Hyundai, Placa Patente BDHJ-64, con Electro Diesel por ser representante de la marca Hyundal en la ciudad de Temuco.

DECRETO
 de Electro Diesel, por un monto de $\$ 216.135$.- (doscientos dieciséis mil ciento treinta y cinco pesos), IVA incluido.
2. Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

| N Cuenta | 215-22-04-011 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión, | Gestión Interna |
| Programa | Mantenimiento y Reparación Vehiculo |
| Sub Programa | Minibus |

3.-

Imputese el gasto de I mano de obra a la cuenta:

| $N^{\circ}$ Cuenta | 215-22-06-002 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa. | Mantenimiento y Reparación Vehiculo |
| Sub Programa | Minibus |



## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

## ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N 1555 / <br> RENAICO, 27 de Septiembre de 2010

## VISTOS:

a) La solicitud de fecha 06 de Agosto de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.--

## CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la mantención de Zusuki patente BDHJ-65 a los 90.000 kilómetros, con Sergio Escobar y Cia Limitada por ser representante de la marca Zusuki en la ciudad de Los Angeles.

## DECRETO

 nombre de Sergio Escobar y Cia Limitada, Rut $N^{0} 88.525 .600-7$, por un monto de $\$$ 151.275.- (ciento cincuenta y un mil doscientos setenta y cinco pesos), IVA incluido.
2.-

Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

| N Cuenta | 215-22-04-011 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Mantenimiento y Reparación Vehiculo |
| Sub Programa | Minibus |

3.- Imputese el gasto de I mano de obra a la cuenta:

| $\mathrm{N}^{\prime}$ Cuenta | 215-22-06-002 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Mantenimiento y Reparación Vehiculo |
| Sub Programa | Minibus |


. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO EXENTO No1558.- I
RENAICO, 28 de Septiembre de 2010

## VISTOS:

a) La solicitud de UDEL de fecha 11 de Agosto de 2010, para el Proyecto APFA. Autoconsumo.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de materiales de oficina para el Proyecto APFA Autoconsumo.

## DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras, mediante Convenio Marco a nombre de:

- Proveedores integrales Prisa S.A., Rut N ${ }^{0} 96.556 .940-5$, para la adquisición de materiales de oficina, por un monto de \$125.923.- ( cinto veinticinco mil novecientos veinte tres pesos), IVA incluido, Orden de Compras $\mathrm{N}^{\circ}$ 4513-304-CM10.
2.- $\quad$ Impútese el gasto a la cuenta:

| No Cuenta.... | 114-05-06-001-003 |
| :--- | :--- |
| Programa.... | Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo. |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ} 1559$ / RENAICO, 28 de Septiembre de 2010

## VISTOS:

a) La solicitud de UDEL, de fecha 27 de Septiembre 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de trabajo con cargo a Fondo de Convenio CMPC. Para ser empleados en Liceo Agrícola Manzanares, en Obra Producción en Invernadero.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras $N^{\circ} 513770-62-50$, a nombre de Victorina Montenegro Rios, Rut ${ }^{\circ}$ 8.172.307-9, por la adquisición de materiales de trabajo, por un monto de $\$ 37.400$.-(treinta y siete mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto a la cuenta

| N Cuenta | 114-05-12-007 |
| :---: | :---: |
| Pragrama | Convenio Productivo Agrícola Liceo Manzanares |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

## ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 1560 l RENAICO, 28 de Septiembre del 2010.

## VISTOS:

a) El Memorandum $\mathrm{N}^{\circ} 287$ emitida por la Asistente Social Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 27 de Septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\mathrm{o}}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. $N^{0} 1$ 19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la Municipalidad necesita comprar 3 trofeos y 10 medallas, con motivo de premiación "Campeonato de Baby Fútbol Tijeral 2010" a realizare le día Lunes 11 de Octubre del presente. Con cargo al subprograma 21.


## DECRETO

1.- $\quad$ Emítase Orden de Compra ${ }^{0}$ 3907-212-SE10 en forma directa al proveedor:

- Luis Humberto Orellana Chicano Rut No 9.769.521-0 por un monto de $\$ 60.000$.- (sesenta mil pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| N $^{\circ}$ Cuenta | $215-24-01-008$ |
| :--- | :--- |
| Area Gestión | Programas Recreacionales |
| Programa | Oficina Municipal de Deporte |
| Sub Programa | Campeonato Fútbol y Baby - Fútbol Tijeral |

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## VISTOS:

a) La Solicitud del administrador de fecha 28 de Septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $N^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir seguros obligatorio para vehículos pesados de la Municipalidad.

## DECRETO

 CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA., RUT № 76.708.820-5, por un monto de $\$ 70.000$.- (setenta mil pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no supera las 3UTM.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuercio al siguiente detalle:

| N' Cuento | 215-22-10-002 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Gastos operacionales |
| Sub Programa | Otros gastos |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


DECRETO ALCALDICIO EXENTO №1567I
RENAICO, 29 de Septiembre de 2010.

## VISTOS:

a) El memorándum $\mathrm{N}^{\circ} 289$ del Jefe del Departamento Social de fecha 28 de Septiembre del 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $N{ }^{\text {o }}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. ${ }^{\circ}$ 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un pendón para la "Escuela de Deportes Renaico".

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N³907-213-SE10. a nombre de Comercial Norfi Limitada, Rut $N^{0} 76.781 .730-4$, por un monto de $\$ 35.700$.- (treinta y cinco mil setecientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{\mathrm{N}} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| N. Cuenta...... | $215-22-07-002$ |
| :--- | :--- |
| Area Gestión... | Programas Recreativos |
| Programa. | Oficina Municipal de Deporte |
| Sub Programa. | Escuelas Deportivas Formativa |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1568 /
RENAICO, $\mathbf{3 0}$ de Septiembre de 2010.

## VISTOS:

a) El memorándum ${ }^{\circ} 292$ del Jefe del Departamento Social de fecha 29 de Septiembre del 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de trofeos y medallas grabadas para premiación en actividades deportivas a realizarse en la comuna.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras $N^{\circ}$ 3907-215-SE10, a nombre de Luis Humberto Orellana Chincano, Rut $N^{0} 9.769 .521-0$, por un monto de $\$ 99.996$.- (noventa V nueve mil novecientos noventa y seis pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| N* Cuenta | 215-24-01-008 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Programas Recreativos |
| Programa | Oficina Municipal de Deporte |
| Sub Programa | Escuelas Deportivas Formativa |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

## ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1570 /
RENAICO, 29 de Septiembre de 2010

## VISTOS:

a) Las necesidades del servicio.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\text {a }}$ 19.886 , de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos


## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras $N^{\text {a }}$ 3908-29-CM10, a través del portal por Convenio Marco, a nombre de Librería Giorgio S.A, Rut ${ }^{\circ} 96.972 .190-2$, por un monto de $\$ 858.376$.- (ochocientos cincuenta y ocho mil trecientos setenta y seis pesos), IVA incluido.
2.- $\quad$ Impútese el gasto del punto $N^{0} 1$ a la cuenta:

| $\mathrm{N}^{+}$Culuenta | 215-22-04-001 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Gatos Operacionales |
| Süb Programa | Material de Oficina |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## VISTOS:

a) La Solicitud $N^{\circ} 167$ de la encargada del Área de Cultura de fecha 27 de Septiembre de 2010.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir alimentos para la Gira J̣venil a Malalcahuello.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra $\mathrm{N}^{\circ} 1 \ddagger$, directa a nombre de RUT № 8.558.484-7, por un monto de $\$ 17.910$.- (diecisiete mil novecientos diez pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no supera las 3UTM..
2.Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| N' Cuenta | 215-22-01-001 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Programas Sociales |
| Programa | Oficina Municipal de Jóvenes |
| Sub Programa | Gira Juvenil Malalcahuello |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


